

Ficha Asunto

PROYECTO DE DECLARACION

Asunto: 15491

Origen: Cámara Representantes - Baráibar, Carlos; Domínguez, Juan José; Fonticiella, Ramón; Ortuño, Edgardo; Pérez Morad, Enrique; Rossi, Víctor; Soto Durán, Enrique

Análisis: - Ante las declaraciones efectuadas por el Embajador de los Estados Unidos de América, publicadas en los medios de comunicación el día jueves 2 de noviembre, la Cámara de Representantes, DECLARA 1.- Que las mismas violan las normas establecidas en la Convención sobre Relaciones e Inmunities Diplomáticas de 1961 ratificada por los Estados Unidos de América y la República Oriental del Uruguay. 2.- Rechaza la injerencia en los asuntos internos de nuestro país que cuestionan una decisión soberana del pueblo uruguayo. 3.- Expresa su preocupación ante la reiteración de una actitud que reconoce antecedentes cercanos y que fuera oportunamente cuestionada por legisladores nacionales de ambas Cámaras del Poder Legislativo. 4.- Reafirma la vigencia del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados.

Título: PRINCIPIO NO INTERVENCION ASUNTOS INTERNOS ESTADO. DECLARACIONES EMBAJADOR EE.UU. REPUDIO.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
08-11-2000	CRR	771/2000	PRINCIPIO NO INTERVENCION ASUNTOS INTERNOS ESTADO. DECLARACIONES EMBAJADOR EE.UU. REPUDIO.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
ASUNTOS INTERNACIONALES	CRR	771/2000

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
08-11-2000	CRR	Ordinaria . Sesión:41	Diario Nro.2902 - PDF -
13-06-2001	CRR	Ordinaria . Sesión:32	Diario Nro.2954 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	771/2000	423/0 HTML PDF	PRINCIPIO DE NO INTERVENCION EN LOS ASUNTOS INTERNOS DEL ESTADO. Rechazo de las declaraciones efectuadas por el señor Embajador de los Estados Unidos de América.